

Juros

Año de

N. 30. 970

1693

~~Exemp. de 21 do a este fin de~~

90

1388

Nombramiento de señor Comisario Por
el Alcalde Acuerdo. Autos fijos. Por el Señor
DON Luis San Remírez de Axellano Comotál
Comisario Para las fiestas Reales que están
Publicadas por esta Ciudad en la Plaza de
Urbarrambila de la Parael dia Lunes 22 de
Junio de este año de 1693 en demostracion
de Alegria Por la salud que Dios nuestro
Señor ardo Seruido de Conceder a su Mag^d
el Rey DON Carlos Segundo nuestro Señor
el Asistente que Parecia su real Persona =

C-70-1(3)

para el despacho de oficio de mis.

RELEOVARTO. AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Junio El mill e seiscientos noventa y tres años
Yo Alonso de Arguana et Juano de Camara de la Real
Cámara e Secretario del Real Acuerdo de ella en virtud
del presente Plauto de las partes de la Real Audiencia
de Felipe de la Torre Portero de Camara y de
Jo. Real Acuerdo para el efecto de embargar las Ven-
tanas para las fiestas Reales de toros que estan pu-
blicadas por esta Real Audiencia de veinte y dos
de Mayo mes de Junio estando en la Plaza de
Vibarrambra de ella e hicieron en las Casas
de la Plaza en la forma a los Tombrados
de las Ventanas de las Casas de los
Portales de los Primeros Suelos de las Casas
de los Segundos Suelos en la forma de
manera siguiente

Ventanas de los Primeros Suelos
de las Casas de la Plaza de los
Portales de la Plaza de Vibarrambra
Comenzando de la esquina de la
Escalera hacia el Colegio Real

1 La Primera Casa que haze esquina a la entrada de la
Escalera en que vive Jeronimo Lopez mercader de es-
pezeria que su propiedad es de Don Antonio de Toledo
Lopez de Villanueva Don Julian de Rivera e Embargo de la
Ventana del primer suelo

2 La Segunda Casa en que vive Antonia de Mebra
mercader de espezeria cuya propiedad es de Don Pedro de
Nababeynte y quatro de esta Real Audiencia en
el primer suelo de la Ventana del primer suelo de

3 En la Casa tercera que es de Don Marquez de Amposta
en que vive Antonio Ruiz mercader de espezeria de Cam-
brios en el segundo de la Ventana del primer suelo
de ella



REPOBILITACION DE LOS REYES
REYES CATOLICOS EN SU REYNADO
DE 1500.

- 4^a En la quarta casa que es de Don Baltasar Gomez
Procurador en que bibe Simon de Silva mercedes de
especeria de Embargo en el tabentana del primero
suelo della

- 5^a En la quinta casa que es de Don Luis mara Cavaltero
de la orden de Alcantara en que bibe D. Martin
Rocha y Aguilas de Embargo en la sus dicha
tabentana del primero suelo della

- 6^a En la sexta casa que es de Don de Villamena
en que bibe Alonso melendez y Berro de la casa
de Embargo en el sus dicho tabentana del primero
suelo della

- 7-8^a En la septima casa en que bibe Juan de
Vila octava en que bibe Salvador de torres
no de Embargo ni de parte de Perrey de los dichos
de las antas en quinquenon

- 9^a En la nonena casa que es de Juan terzeros de los ar
Procurador desta Real chancilleria en que
bibe fernando de mora de Embargo en el sus dicho
tabentana del primero suelo della

- 10^a En la casa de zima que es de don Juan Luis
de la agilla de ne fizado de Santa maria de
alambria fortaleza desta zima en que
bibe Bartolome de palares de Embargo en el
sus dicho tabentana del primero suelo della

- 11 En la casa que es de don duque de le bar
en que bibe de rindez de molina vuida de Embargo
en el sus dicho tabentana del primero suelo della

- 12 En la casa doze que es de don Joseph Pacheco de gadilla
Cavaltero de la orden de Calatrava en que bibe
Juan de Navagan de Embargo en el sus dicho ta
bentana del primero suelo della

- 13 En la casa treze de ultima de don a zera
que es de don Diego arria ca de don Cavaltero

Ala orden de la d^{na} Señora Doña Juana de
Don Diego la Ventana de Puzos Suelo de la
Calle de de Balcon de la
Hasta la boca Calle de la Cacería

- 1^a En la Primera Casa que esta Contigua al Balcon
de la Ciudad no tiene bargo Ventana Porque es
la que sea los d^{na} Señora para el Corredor
- 2^a En la Segunda Casa que es del Duque de Belar en
que vive Don Juan de Alfarero y Administrador
Don Blas de la Tanea Seembargo en dho Don Juan
parido la Ventana del Segundo Suelo de la
- 3^a En la Tercera Casa que es del dho Duque de Belar
y Administrador dho Don Blas en que vive
Diego Carrasco maestro de Confiteros Seembargo
en el su dho la Ventana del Segundo
Suelo de la
- 4^a En la quarta Casa sobre la Romanilla que vive
los d^{na} Señora dho Diego Carrasco maestro de Con-
fiteros y de dho Duque de Belar y Administrador
dho Don Blas de la Tanea Seembargo en el dho
Diego Carrasco la Ventana del Segundo Suelo de la
- 5^a En la quinta Casa que es de Don Andres de Montes
y es de ynte y quatro de esta Ciudad y en que
vive Juan Munoz Alfarero Seembargo en el
su dho la Ventana del Segundo Suelo de la
- 6^a En la Sexta Casa que es de Don Juan de Osorio
y vive en que vive melchor Hurtado Alfarero
Seembargo en el su dho la Ventana
del Segundo Suelo de la
- 7^a En la Septima Casa que es de Don Juan de Zafra
en que tiene dos d^{na} Señora de Rentas
Don Domingo Leonardo Seembargo en el su dho
la Ventana del Segundo Suelo de la
- 8^a En la octava Casa que es del Conde de Arco en que
vive Juan de Peravia Alfarero Seembargo en el su dho
la Ventana del Segundo Suelo de la

- 3^a En la onceava casa que es de Don Juan Zambrano
En que vive tiene estanco de tabaco D^a Mariana Lopez
Seembargo En las u^{as} de la ventana del 1^o suelo de ella
- 10 En la decima casa que es de Don Benito y frater de
nuestra V^a de la botica En que vive Francisco Alonso
Alfarero Seembargo En el suyo de la ventana del
del segundo suelo de ella
- 11 En la onceava casa que es de Don Juan Joseph de
Robles En que vive Juan Luis Alfarero
Seembargo En el suyo de la ventana del segundo
suelo de ella
- 12 En la casa doce que es de don Duque de Belar y ad-
ministra don Don Blas de Castañeda En que
vive D^a Mariana Lopez Alfarera Seembargo
En las u^{as} de la ventana del 1^o suelo de ella
- 13 En la casa treze que es de don Duque de Belar
y administra don Don Blas de Castañeda En
que vive Juan Martin Alfarero Seembargo
En el suyo de la ventana del segundo suelo
de ella
- 14 En la catorze casa que es de Don Alonso Espozas
de ynte y quatro mas antiguo de aqui En que
tiene su oficio Juan Lobo de Molina Seembargo
En el suyo de la ventana del segundo suelo de ella
- 15 En la quinze casa que es de Don Joseph de Santalaya
que corre la V^a de Don Juan Eniguera En que
tiene su azeroia y vende sus vinos Fran^{co} monzon
y otros que vive En ella Seembargo En el suyo de
la ventana del segundo suelo de ella
- 16 En la casa diez y seis que es de don Duque de
Belar y administra el don Don Blas
de Castañeda En que vive Bernardo de campo
mercader de Belas de rebo Seembargo En el
suyo de la ventana del segundo suelo de ella
- 17 En la casa diez y siete que es de los herederos de Don
Francisco Rodriguez Utra En que vive Catalina
de Sordona mercadera de Belas de rebo Seembargo En la
suya de la ventana del segundo suelo de ella



RELLADO ANTO. AÑO DE 1631
Y SESENTOS Y NOVENTA Y TRES
TRES.

6^a

En la Sexta Casa que es de Don Gomez de Valdivia con
los cuartos de Cruzima de los de Melchor Venegas
es uniano Publico y el numero de taluio los de
Cedro y Somas Venardo Puerto maestro de Confiteras
Seembargo En el suso dho Labentana del 2^{do} Suelo de ella

7^a

En la Septima Casa que es del Conde de España Administrador
Don fernando mantalla Inguetibe Gaspar Inguetibe
maestro de Confiteras Seembargo En el suso dho La
bentana del Segundo Suelo de ella

8^a

En la octava Casa que es del Sr Don Gregorio de Zúñiga
Administrador de la Real Hacienda de las Indias
testamento Inguetibe Antonio Martín maestro
de Confiteras Seembargo En el suso dho Labentana
del Segundo Suelo de ella

9^a - Laguetas

En la novena Casa que es de Don Pedro de
Propiedad de la Laguetas Porlogua nunca se care
Partido Ventana alguna de ella

Casas de la 1^a y 2^a de los Lopez
des de Laboca calle del Zateator
de la esquina de la Calle de
Las Camiseras

1^a

En la Primera Casa que es de Don Juan Romero techiga
de ynte y quatro de esta Inguetibe que es de
y Ferrada Seembargo Labentana del 2^{do} Suelo de ella

2^a

En la Segunda Casa antigua al ante y sedenteguechaje
es quina de la calle de los tundidores que es de los
herederos de Don Antonio Amiranda de fund
Inguetibe de Pablo Romero maestro de Popero de
Embargo En el suso dho Labentana del Segundo
Suelo de ella

3^a

La tercera Casa que a simismo la es quina de la calle de
los tundidores que es de Don Diego Arias Calderon Ca
ballero Alheron de palatiano y Inguetibe de Juan Caylls
mercader de Lenzeria Seembargo En el suso dho Labentana
del Segundo Suelo de ella

4^a En la quarta casa que asimismo es del dho Dⁿ Diego
Arriaz taldeon y en que asimismo vive el dho Francisco
Vaylla Seembargo En el suso dho la ventana del
segundo suelo della

5^a En la quinta y sexta casa que vive Joseph de
molina maestro de ropero noy Seembargo ni de parte
por ser del Tribunal de las Inquisicion

6^a En la septima casa que es de Dⁿ Miguel de la
dona Tenquebibe Juan Romero de la aberra ma
estro de ropero Seembargo En el suso dho la ventana
del segundo suelo della

7^a En la octava casa que es del dho y Seniente General
de la Costa que vive los dchos Juan Romero
maestro de ropero y la tienda latiene felix
Rodriguez a simismo maestro de ropero que haze
cognina a la calle de el hospital de San Pedro
de San Sebastian Seembargo En dho Juan Romero. La
Ventana del segundo suelo della

8^a La casa nueve de la otra esquina de la calle de
de San Sebastian que es de Dⁿ Juan Hurtado de
mendoza can^o del borden de Santiago y en que
vive D^a Juan de Alcantara mercadera de roperia
Seembargo En el suso dho la ventana del segundo
suelo della

9^a En la dezima casa que es del dho Dⁿ Juan Hurtado
de mendoza que vive en los altos la dha D^a Ana
de Alcantara, tienda latiene D^a Ana de
apuzze mercadera de roperia Seembargo En la
dha D^a Juan de Alcantara la ventana del segundo
suelo della

10^a En la once casa que es del dho Dⁿ Juan Hurtado de
mendoza que vive la dha D^a Ana de apuzze
mercadera de roperia Seembargo En el suso dho
la ventana del segundo suelo della

11^a En la casa doce que es del dho Dⁿ Juan Hurtado de
mendoza que vive los altos la dha D^a Ana de apuzze
y en lo bajo tiene su ofi^o Juan Martin mozo de Dⁿ Juan
Seembargo En el suso dho la ventana del segundo suelo della

13

En la Casa treze que es el libro D^o fran buxidado, Emenda
doza y vive los alijos La obra D^a Ana de aguazil ten
La tienda tiene su oficio fran de rosas es Camano el num^o
seembargo En laruso es a la ventana El Segundo
Suelo de ella

14

En la Casa Catorze que es de D^o Lorenzo Valtara de mo^o
Cano y figura de D^o Alonso fausto de que ad de
D^o En que vive fran Romero maestro de No peria
seembargo En el suso dho la ventana El Segundo
Suelo de ella

15

En la Casa quinze que es de los Refendos y En que
a simismo vive el dho fran Romero seembargo
En el suso dho la ventana El Segundo Suelo de ella

16

En la Casa diez y seis que es de D^o Pedro Perce
de la tienda tiene su oficio Martin de Roa
es Camano el numero de los alijos los vive fran Perce
de que ad de la maestra de No peria seembargo En el
sus dho la ventana El Segundo Suelo de ella

17

En la Casa diez y siete que es de la Condesa de la Cruz
de guano Max que es de Villa fiel y En que vive tiene
Subotica el dho Panisco Perce de la maestra
seembargo En el suso dho la ventana El Segundo
Suelo de ella

18

En la Casa diez y ocho que es de Licenciado Don
Josephe Ferrer y Administrador fran Camilo Aguazil
de Vara desta Corte y En que vive de Mariana
de Morales mercader de No peria seembargo
En laruso de la ventana El Segundo Suelo de ella

19 haguela

La diez y nueve casa En que vive fran Moreno
maestro de No peria no seembarga ni se aparta
de ser de la Haguela

Casa desde la esquina de la
obra de la de la tacatin

En la Primera Casa que es es guina de la calle
de la libreria que es de D^o Juan Emendoza de la vida
de que ad de la maestra de No peria seembargo
En el suso dho la ventana El Segundo Suelo de ella



EL CUARTO. APODERARSE
DE LOS SEÑORES DON
FRANCISCO DE SANTIAGO Y DON
JUAN DE SANTIAGO

- 9^a Bernabe Sanchez o sorio es Criano El numero 110
Alto Los bibe El dho Manuel de San Juan Seem-
bargo Cnel Suo dho Labentana del 2º Suelo della
En la nona casa que es de dho S de Castillo y de dho
Adm En que asimismo tiene su oficio el dho Bernabe
Sanchez o sorio y los altos Los bibe el dho Manuel de
San Juan Seembargo Cnel Suo dho Labentana del
Segundo Suelo della
- 10 En la dezima casa que es de dho S de Castillo cuyo
quarto esta sobre la Segunda Puerta de dho de
Cayeria Los bibe el dho Manuel de San Juan Se-
embargo Cnel Suo dho Labentana del Segundo
Suelo della
- 11 En la casa onze que es de dho S de Castillo y en que
bibe Juan Andres de San mercader de Madrid el
embargo Cnel Suo dho Labentana del Segundo
Suelo della
- 12 En la doze casa que es de D^{na} Berisfen Amoxaless
y ante y quatro decia Cui En que tiene su oficio
Juan de Padilla es Criano El numero della Seembargo
Cnel Suo dho Labentana del Segundo Suelo della
- 13 En la casa treze que es del hospital de los niños
y en que bibe Diego de albez mercader de libros
Seembargo Cnel Suo dho Labentana del Segundo
Suelo della
- 14 En la casa catorze que es de Zeirlio Garcia enfermero
mayor del hospital Real de que bibe el dho Diego
de albez Seembargo Cnel Suo dho Labentana del
Segundo Suelo della
- 15 En la casa quinze que es del dho D^{no} Diego Arriacal don
que administra Marcos Seo Amoxaless y en que bibe
Marcos Veltran mercader de bidrios Seembargo Cnel
Suos dho Labentana del Segundo Suelo della

16 = En la casa de J. de I. que es de D. Fernando Agui-
n de Roxas Caballero del Orden de Santiago de
Don Juan de Azagra Enquien es su of. Ver. de
daza Villa Lobos es Camano. El numero de la Cruz
Seembargo En el Suo dho. Labentana del Segundo
Suelo de ella

17 = En la casa de J. de I. que es de D. Felipe de Robles
que labibe Pedro de Morales maestro de Popcir
Seembargo En el Suo dho. Labentana del
Segundo Suelo de ella

18 = En la casa de J. de I. que es de D. Jeronimo de
A. Sumada que labibe Julian Antonio maestro
de Ampicero Seembargo En el Suo dho. Labentana
del Segundo Suelo de ella

19 = En la casa de J. de I. que es de El Convento de
la Cartuja desta Ciudad que labibe Doña
Maria Gonzalez mercaderia de Enzerria de
Embargo En el Suo dho. Labentana del Se-
gundo Suelo de ella

En todas las quatro dhas. Ventanas de los Pumeros
Suelos de la Tercera de los portales y de los Segundos
de las demas de feridas de esta Plaza como se contiene
en cada partida quedaron Embargadas en todas
forma de derecho En las Personas mencionadas
y para que conite lo pmo. el dho. Felipe de Robles
Portero de Camara y el Real Acuerdo y
el dho. es Camano de Cam. y el Secretario del Regue
de J. de I.

Philippe de Robles

Real Acuerdo
de J. de I.

SEPTIEMBRE DE OCHO CIENTOS Y NOVENTA Y DOS



Amo

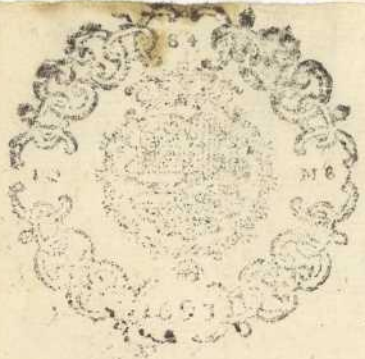
En la Ciudad de Granada a catorze dias del mes de
 Junio de mill y seiscientos noventa y tres años; Yo Don Luis
 Francisco Ramirez de Axillano Alcaide de la Plaza de San Marcos y su cargo
 de esta Real Audiencia y Comisario para todo lo tocante a lo perteneciente
 al Real Acuerdo de las fiestas de detoros que se celebran
 en la Plaza de Villanueva de esta Ciudad para el dia Lunes de los
 Idos de este presente mes, en demostracion de alegria por la
 salud que Dios fue servido de conceder al Rey Don Carlos Segundo
 nuestro Señor el accidente que padecia su Real Persona = Yo
 que la casa catorze y quinze de la Aleria de los Roperos de
 la Plaza de Villanueva, contando desde la boca Calle de
 Zacatin, que es la quinta y sexta contando desde la esquina
 de la boca Calle de las Camiseras, que su propiedad es de Don
 Lorenzo Valtasar de Moscoso y Figueroa, Don Alonso fausto
 de Arbera y Quejada, que esta dividida en trece partes en que
 al presente vive Francisco Romero maestro de Roperia; Power
 de los mas de costada que las de los lados, y tener en medio de las
 ventanas un pilarote de madera; e algunas fiestas de
 esta parte se embargado y repartido su segundo suelo,
 por las ventanas, siendo assi que una y otra casa se divide en
 o canionando a los Señores o titulos a quien en otras fiestas se les
 a repartido, justa que sea, de que solo se le da media ventana
 y para saber este yn ambiente, atento constar por las plantas
 de las casas de dicha Plaza de Villanueva hechas por el Sr.
 Don Julian de Cañas Ramirez y Silvaidor y Comisario que
 fue de dicho Real Acuerdo de año pasado de mill y seiscientos
 y setenta y ocho se la ure feida de la buca y ventana y por
 tal habere embargado y repartido por dicho Señor en las
 fiestas Reales de su Comisaria, y por el Sr. Don Pedro de Urbay y
 Nator y Comisario que fue de dicho Real Acuerdo en otras fiestas
 Reales el mismo año, y lo mismo en otras fiestas de otros años
 ante sedentes y sub se quentes; Por lo qual con vista de las
 de feida planta Autos de embargos y repartimientos de ven
 tanas = Mando que el embargo hecho de las dichas ven
 tanas de las segundas ventanas de la casa de los dichos Don
 Lorenzo Valtasar de Moscoso y Figueroa y Don Alonso fausto
 de Arbera y Quejada en que vive el dicho Sr. Romero maestro

Handwritten flourish or signature at the bottom left.

En la Obeya en virtud de auto por dicho señor Comisario
Real Acuerdo Proveydo en diez de este presente mes de
Junio, sea sentenciada por una sola casa y ventana a
portal sede hueca, para dichas fiestas de que así se
debe celebrar en el dicho día veynete y dos de este mes
de Junio para las demas que en este año se celebraren en
esta plaza de batabia y a la Parito Proveyo Mando
Yo el Rey =

Don Luis de
Remirez de Bellan

Don Juan de
Alvarez de Sotomayor



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOSY NOVENTAY TRES.

M. L. L.

Don Juan Estorío Lavon y Asencia Contador de la Real
de Loblaz. de este Reino Dijo que aunque su M^{te} fuere de
sus p^{tes} de me en el cobro de los d^{tos}. no lo es en quanto a las pro-
eminencias del Sr. S^{mo} p^{tes} en todas ellas es de coronadas como son
Casa de aposento y las demas y una de ellas es Ventana repartida
por V^{ra} M^{te} de acuerdo para los señores de justas de los portantes
justos a V^{ra} M^{te} mande seme señale Ventana en la conformidad que
siempre seme señalada en que se vive en su Contaduría que pide.

Don Juan
Estorío Lavon y Asencia

110

Para el Reparto Ventana a Don Juan Estorío Lavon y
Asencia Contador de la Real de Loblaz. de este Reino Dijo que
canga y fando sacando de acuerdo General que el
Rubricaron y mandaron en Granada en quince dias del
mes de Junio de Mil e Seiscientos y noventa y tres

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

TO THE HONORABLE SENATE OF THE MASSACHUSETTS



Wm. L. G.

Resolved, That the sum of one hundred dollars be and the same be paid out of the Treasury for the purchase of a copy of the Constitution of the United States for each of the several towns in this Commonwealth.

Wm. L. G.

Resolved, That the sum of one hundred dollars be and the same be paid out of the Treasury for the purchase of a copy of the Constitution of the United States for each of the several towns in this Commonwealth.

Wm. L. G.

Wm. L. G.

Repartim^{to}
de Ventanas.

En la Ciudad de Granada a quince días del mes
de Junio del año de mil e noventa e tres años yo el Rey
Juan Remirez de Anllano. El Conde de Chafarín de Aragón
Don Juan de Aragón. El Comisario Don Pedro de Torres ante el Real
Aguacero en las fiestas de Cortes Publicadas por el Rey
en la Real Audiencia de Granada a los diez e siete del presente mes
de Junio en el mes de la alegría por la salud de los
Reyes Don Carlos Segundo nuestro Señor e suviendo visto
los Embargos hechos en las Ventanas de las Casas
Suelas de las Casas de los Portales de la Plaza de
Urbazambala de Talud. Mas de los segundos sueltos
de todas las Casas de la Plaza de San Pedro
dean de celebrar las Cortes de Cortes ante el
ante en la forma antes de el Rey e Proveydo
el día catorze del corriente = Mando hazer el Repar-
timiento de Ventanas en la forma que se sigue la de
la forma siguiente dándose primero a los Caseros de
Proveydo. E luego a los que son por su parte
puedad. dando a cada uno de los Ventanas de
mando hazer el Repartimiento de Ventanas de las
casas de las Ventanas como es con el nombre de los
Comisarios a qual de los Repartimiento hizo en la
forma siguiente

Hazera de los Portales
Primeros Suelos

- n^o 1. de Ventanas de las Cinco Casas Primarias de los
Primeros Suelos de la Plaza de los Portales de la Plaza
comenzando a contarlas desde la esquina de la boca de la
de la Mercadería segund para el Real Aguacero en la
forma que se sigue
- n^o 2. de la Primera Ventana de la Casa de la Seda por Pri-
mera Ventana de las dos que le pertenecen sus
Pres para la Presidencia
- n^o 3. de la Septima e Octava Casa no se reparten en
de las Ventanas de los de el Tribunal de la Santa In-
quisición

RELOJ VARTO, A NOVENA
DE AGOSTO DE 1793
1793.

- n^o 9. La casa que se reparte La Primera Ventana de la casa de Don Fernando Trabeza de Paz Normas antiguo
- n^o 10. La Primera Ventana de la casa de zima se reparte al Sr. Diego de la Cruz
- n^o 11. La Primera Ventana de la casa de zima se reparte al Sr. Don Pedro quey po de llano
- n^o 12. La Primera Ventana de la casa de zima se reparte al Sr. Don Joaquin de los Rios y Urrutia
- n^o 13. La Primera Ventana de la casa de zima se reparte al Sr. Don Diego de Arce y Zuñero

Casas de la azera de los beteros desde el balcon de la casa ala Percequia seg^{da} suelo

- n^o 1. La Ventana seg^{da} de la Primera casa a Limada al Sr. Valcon de la Cruz se queda para el Correo
- n^o 2. La Segunda Ventana de la casa Segunda se le da al Sr. Don Pedro de Herrera
- n^o 3. La Ventana seg^{da} de la casa tercera se le da al Sr. Don Juan Zenallo el Cavallero de S. Cobedo
- n^o 4. La Ventana seg^{da} de la casa quarta se le da al Sr. Don Ramon Jeronimo Portocarrero y Silva
- n^o 5. La seg^{da} Ventana de la casa quinta se le da al Sr. Don Juan San de Berrian
- n^o 6. La Segunda Ventana de la casa sexta se le da al Sr. Don Pablo de diamante
- n^o 7. La Ventana Segunda de la casa septima se le da al Sr. Don Baltazar alvarez de Medrano
- n^o 8. La Ventana Segunda de la casa octava se le da al Sr. Don Juan Valero de Lamota
- n^o 9. La Ventana de la casa nona se le da al Sr. Don Lorenzo de Morales de Medrano



RECONOCIMIENTO DE LAS VENTANAS DE LA CASA DE LA AZUERA DE LA BOCA CALLE DEL TACATIN A LA PUERTA DEL MARQUEZ DE LOS RIOS

- n^o 10 La Ventana Seg^a de la casa de Irma Selada del Sr^o Don Juan de Gamboa y Alcedo
- n^o 11 La Ventana Seg^a de la casa de once Selada del Sr^o Don Pedro de Baldo y la sujeta de su hijo mayor
- n^o 12 La Ventana del Seg^o Suelo de la casa de once Selada del Sr^o Don Garcia fernando Bazan
- n^o 13 La Ventana Seg^a de la casa de once Selada del Sr^o Don Gregorio Hermoso Romero y Aragon
- n^o 14 La Ventana Seg^a de la casa de catorce Selada del Sr^o Don Fr. Sancho Pizarro y Obadilla
- n^o 15 La Ventana Seg^a de la casa de quince Selada del Sr^o Don Juan de Pineda y Arana Sr^o Senor Don Juan fernandez Remirez y de Arrellano por Primera Ventana de la casa de los señores de Lepena tenen como tal Comisario
- n^o 16 La Seg^a Ventana de la casa de diez y seis Selada del Sr^o Don Mateo de Varez y Mendoza y Cordova
- n^o 17 La Seg^a Ventana de la casa de diez y siete Selada del Sr^o Don Antonio Puy Salzedo como Contador de la Obra de la casa
- n^o 18 La Segunda Ventana de la casa de diez y ocho Selada del Sr^o Don Donde de Aras

Casa de la azuera de los señores
Contando desde la boca Calle del
Tacatin a la puerta del Marquis
de los Rios Segundo Suelo S.

- La Capilla n^o 1 Las Ventanas de los Segundos Suelos de la Primera y Seg^a de la casa comenzando a contar desde la azuerna de la boca Calle del Tacatin Caminando hacia la puerta del Marquis de los Rios por la arteria de los señores de la casa de la Capilla de la Cruz
- n^o 2 La Seg^a Ventana de la tercera casa Selada del Sr^o Marques de los Rios
- n^o 4 La Segunda Ventana de la casa quarta Selada del Sr^o Donde de Villamena

- 5-36-Ing^o Las Ventanas de la quinta y sexta casa no se repa-
 ren por ser de la fortuna de las Ing^o
- n^o 1 La 1^a Ventana de la Septima casa se leda a el Sr. de
 got
- n^o 2 La Segunda Ventana de la Octava casa se leda a el Sr.
 Marques de los Truxillos
- n^o 3 La 3^a Ventana de la Casa nona se leda a el Marques
 de Alcazarinejo
- n^o 4 La Segunda Ventana de la Casa de Lima se leda a
 a D^o Martin Salado Receptor de penas de Cam^a
- n^o 5 La 5^a Ventana de la Casa onze se leda a el Sr. de
 P^o Por 5^a Ventana de la casa de pertenecen
- n^o 6 La Segunda Ventana de la Casa doze se leda a el Sr. Don
 Luis Ser^{mo} de Valdezillas
- n^o 7 La 7^a Ventana de la Casa treze se leda a el Sr. Don
 Bartolome Lopez de messa
- n^o 8 La 8^a Ventana de la Casa catorze se leda a el Sr.
 Juan de Valenzuela
- n^o 9 La 9^a Ventana de la Casa quinze se leda a el Sr.
 Don Sebastian de mon rufar
- n^o 10 La 10^a Ventana de la Casa diez y seis se leda a el Sr.
 P^o 10^a Ventana de la casa de pertenecen de Sr.
 Don Juan fernandez de arellano
- n^o 11 La 11^a Ventana de la Casa diez y siete se leda a el Sr.
 Don Juan Simones de castilla
- Bagueta n^o 12. La 12^a Ventana de la Bagueta de
 no se embargo ni de parte de la Bagueta

Casas de se de balcon de la Ciudad
 de la Puerta de la Cruz de las Seg^o Suel^o

- n^o 1 La 1^a Ventana de la Casa Primera a Primera se leda a el Sr.
 de la Ciudad de Fernando hacia la Puerta de las orfelas
 se leda a el Sr. Alonso de Argana Calderon
- n^o 2 La 2^a Ventana de la Casa 2^a se leda a el Sr. Marques
 de Salar
- n^o 3 La 3^a Ventana de la 3^a Casa se leda a el Sr. Mar-
 ques de el Vado

n⁴. La Seg^{da} Ventana de la casa quarta selada a Dⁿ Francisco
Jornio Enanazete Pagador de los Salarios de la Real
Cámara

n⁵. La Seg^{da} Ventana de la casa quinta selada a Dⁿ Martin
Joan Enanazete y Velasco D^e Reparto de Justicia

n⁶. La Seg^{da} Ventana de la casa sexta selada a Dⁿ Juan Jo
seph Pabon Jariola Contador de las ob^laciones

n⁷. La Seg^{da} Ventana de la casa Septima selada al Conde
de Albuñia

n⁸. La Seg^{da} Ventana de la casa octava selada al Marques
de Almo donas

paguela n⁹. La Casa no Vena no Seembays ni Reparte Por ser de
La Bagueta

Casas de la ergruna de la
Libreria de la Zacatin Se
gundo Suelo

n⁶. La Segunda Ventana de la casa sexta que cae sobre la
Primera Puerta de la Alcajeria Enpezando a contar
las Casas desde la ergruna de los Libreros a la boca de
Calle de la Zacatin selada al Marques de Bobary
Cual dicho Repartimiento se hizo por Dⁿ
Senor Dⁿ Luis Francisco Lemier de Arellano para
las fiestas Reales de toros de feridas el dia Lunes
de ynte y de presente mes de junio en la
fuerza a los humbrada y tano Cabalmo de Dⁿ de
Ventanas para el dia de otras fiestas a lacon de
los ducales, y mando que el Dⁿ de la Cam^a His
de Real acuerdo haya de letas de las otras Ventanas
para que se repartan en la forma por de las mismas primer
las de la andamio desta Dⁿ de la y se repartan en tres
de los y de demas de se los tumbra dando a sumi dosebo letas
de las sientos de letocan Comotal Comisario de si a cada uno
de los y de ministros to gados y al mayor Jari tomando de
Primo

Francisco
Lemier de Arellano

Alonso de la Cruz



SELO QVARTO, AÑO DE N. S.
7 SETECIENTOS Y NOVENTA Y
TRES.

Mto

En la Ciudad de Granada a diez y siete dias del mes de
Junio del año de mil setecientos y tres años yo el Sr. D. Juan
Remirez de Arellano Juez Comisario del Real Acuerdo
Para todo lo tocante a las Cortes Reales que estan
Publicadas en la Plaza de Barrameda de la Ciudad de Sevilla
a los veinte y dos dias del mes de Junio del año de
tres mil y trescientos y tres años en virtud de lo que
segun me ha sido ordenado por el Sr. Rey Don Carlos
Tercero nuestro Senor = Dixo que atento a lo hecho
y fenecido el Repartimiento de Ventanas = Mando
que lo presente es Comisario de Camara Secretario
del Real Acuerdo Ponga por Razon y memoria
en estos autos las Ventanas que quedan por repartir
en la Ciudad de Sevilla de las que se han notado del Real
Acuerdo para que conste las Ventanas que les
quedan para sus obligaciones e las que fueron en bar
jadas e venden del Real Acuerdo Carlos Tercero
Yo el Comisario =

Don Juan Remirez de Arellano

Don Juan Remirez de Arellano

Las Ventanas que
quedan al Real Acuerdo

En cumplimiento de lo que se ha ordenado en el
presente es Comisario de Camara Secretario del Real
Acuerdo Pongo por memoria las Ventanas que de
pues del Repartimiento antes dicho quedan por
comisario del Real Acuerdo, de segundo sueldo
de las Casas de la Plaza de Barrameda de la Ciudad

El Acuerdo pidiendo, Hizenotario a. D. fernando Matanza
Conquera y palle Conexidor de esta ju. La memoria de la benta
na que le quedan para el cumplimiento de sus obligaciones, y le
Entregue copia simple de ellas para su merea Conozimiento, y para
que Consta, lo puse, por diligencia. No firmo =

[Signature]
Castellanos

48

[Signature]

Notario...
El presente es un documento en el que se declara...
y se hace constar...
y para que conste...
firmo en...
a... de... de...
Notario...
[Signature]



Faint, illegible text or markings at the top of the page.

REACTOR OF THE ...
... ..

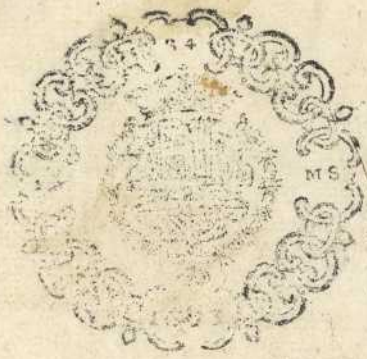


Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faded and illegible. The text appears to be organized into paragraphs separated by horizontal lines.





Dra despachos de officio dos m^{tes}.



SELETOVARTO, AÑO DE MDC.
X SEISCIENTOS NOVENTA
TRES.

J